San Lorenzo, 13 de noviembre de 2019.

Nota DOC N° 2108/2019

SEÑORES:
HELITACTICA SA
AVDA. AUTOPISTA CAMINO AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI
Tel: 021 644435
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2019, para el "Servicio de Taxi Aéreo", dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la adjudicación de dicho llamado.

Adjunto copia: Resolución N° 1741/2019

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Remitir notificación de adjudicación.

Sergio Rodas

Mié 13/11/2019 09:33

Para: licitaciones@helitactica.com.py <licitaciones@helitactica.com.py>

1 archivos adjuntos (351 KB)

Notificación de adjudicación- Helitáctica.pdf;

Por este medio, remito adjunto la Resolución de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2019 "Servicio de Taxi Aéreo" Contrato Abierto- Plurianual.

Favor confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente,

Lic. Sergio Rodas.
Div. Licitaciones.

TYMBA RESÀIHA IPORÂMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1241 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 11 de noviembre de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2057/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 56023.

El Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", conformado por Resolución del SENACSA Nº 1567/2019, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma "HELITACTICA S.A.", desde la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", desde la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1241 .-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: HELITACTICA S.A.: 1.1.0.220.30.1.99 Gs. 20.000.000, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente